



## *Ayuntamiento Municipal de Río San Juan*

**Resolución No. 20 Votada en Sesión Extraordinaria No.26 de Fecha 23 de Diciembre del año 2021.-**

### **PRESUPUESTO GENERAL**

**CONSIDERANDO:** De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional sus municipios y distritos municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Municipal constituye la Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones municipales.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión extraordinaria No. 26 de fecha 23 de diciembre del 2021, fue conocida y aprobada la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos el cual debe ir acompañado de un plan de inversión correspondiente al año 2022, el cual fue aprobado por los regidores asistentes sin ninguna modificación el presupuesto correspondiente al año 2022, por un monto de RD\$42,883,679.00 (Cuarenta y dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos setenta y nueve pesos con 00/100).

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto municipal es el instrumento en el cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos, gastos a realizar durante el año.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y sus municipios

VISTA: La ley 423-06 de presupuesto

VISTA: El Acta de la Sesión Extra-Ordinaria No. 26 de fecha 23 de diciembre del 2020.

VISTO: La Glosa del formulario FP-02 Presupuesto de Ingresos

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, en uso de sus facultades legales:

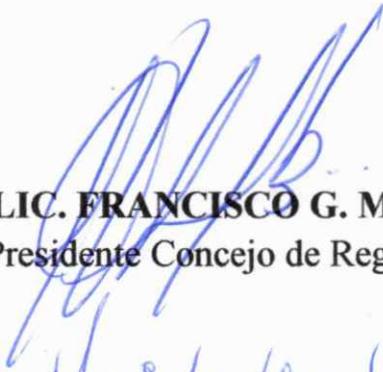
**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto general para el año 2022 por un monto de **RD\$42,883,679.00** (Cuarenta y dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos setenta y nueve pesos con 00/100).

**Segundo:** Aprobar el plan de inversión presentado por la Alcaldía para ejecutar las obras a iniciarse en el año 2022.

**Tercero:** Remitir como al efecto remite el presupuesto del 2022 a las instituciones de fiscalización y controles siguiente: Cámara de Cuenta, Contraloría General de la Republica, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad Gubernamental otras instituciones afines y que lo ameriten.

Dada en el salón de acto Francisco Duarte Ventura, constituido en Sala de Sesión hoy día 23 de diciembre del año 2021.

  
**LIC. FRANCISCO G. MORA**  
Presidente Concejo de Regidores



  
**MARISELA LIZARDO**  
Secretaria del Concejo

